



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE YUNCLILLOS

Aprobación inicial de la modificación número 3 del presupuesto 2019

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que remite el artículo 177.2 del citado Real Decreto Legislativo 2 de 2004, se pone en conocimiento general que en la Intervención de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el expediente de modificación presupuestaria número 3/2019, que afectará al vigente presupuesto de 2019, mediante las modalidades de crédito extraordinario y suplemento de crédito con cargo al remanente de tesorería y que fue aprobado inicialmente por el pleno de la Corporación, en la sesión ordinaria celebrada el día 3 de septiembre de 2019.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004 mencionado, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Yunclillos a 4 de septiembre de 2019.–La Alcaldesa, Miriam Dorado Muñoz.

Nº. I.-4751